

Antes



Después

**COMUNIDAD NACIONAL
DE CONOCIMIENTO EN:**

**Gestión de Comités Técnicos
del SG-SST**

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN

GESTIÓN DE COMITÉS TÉCNICOS DEL SG-SST

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



ACOSO LABORAL EN EL 2022: Lo que NO es Acoso Laboral



EXPERTO LÍDER

Gestión de Comités Técnicos en SGSST

Andrés Guzmán
svauditor@outlook.com
Instagram: afelipe_25
Cali - Colombia



“LA VIDA DEBE SER UNA
CONTINUA **FORMACION**”



EVALUÉMONOS



**RUTA DE
CONOCIMIENTO**

1

AÑO 2022

TÍTULO

ACOSO LABORAL
EN 2022 ¿CÓMO
INTERVENIRLO?

01

TÍTULO

ACOSO LABORAL EN 2022:
LO QUE NO ES ACOSO
LABORAL

02

03

TÍTULO

INTERVENCIÓN DE COMITÉ DE
CONVIVENCIA LABORAL EN EL
SILENCIOSO ACOSO SEXUAL

04

TÍTULO

¿CÓMO FOMENTAR AMBIENTES
LABORABLES SALUDABLES EN
2022?

05

06

TÍTULO

FORTALEZAS DEL
TRABAJO EN EQUIPO

07

TÍTULO

¿QUÉ SUCEDE CUANDO
UNA EMPRESA NO CUENTA
CON EQUIPOS TÉCNICOS?



TABLA DE CONTENIDOS

Momento 1

Momento 1

Generalidades del Acoso Laboral.
Repaso clase anterior



Momento 2

Lo que NO ES acoso laboral. Línea del tiempo:
2006 – 2022 (16 años)



OBJETIVO GENERAL

Conocer en la línea del tiempo lo que no representa ACOSO LABORAL en las empresas colombianas



OBJETIVOS ESPECÍFICOS



OBJETIVO ESPECIFICO 1

Reconocer los principios básicos para la identificación del acoso laboral



OBJETIVO ESPECIFICO 2

Identificar de manera practica y coherente las conductas que no constituyen acoso laboral

Generalidades del ACOSO LABORAL en Colombia

“Para efectos de la presente ley se entenderá por ACOSO LABORAL toda **conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo**”.

Ley 1010/06; Art. 2



Generalidades del ACOSO LABORAL en Colombia

- Ley 1010 de 2006: ACOSO LABORAL
- Resolución 652 de 2012: COMITE CCL



ACOSO LABORAL

Modalidades

- Maltrato laboral
- Persecución laboral
- Discriminación laboral
- Entorpecimiento
- Inequidad laboral
- Desprotección laboral

Conductas

- Los actos de agresión física
- Las expresiones injuriosas o ultrajantes
- Los comentarios hostiles y humillantes
- Las injustificadas amenazas de despido
- Las múltiples denuncias disciplinarias
- La descalificación humillante
- Burlas al físico de la persona
- Alusión pública a hechos íntimos
- Imposición de deberes ostensiblemente extraños
- Exigencia de laborar en horarios excesivos
- El trato notoriamente discriminatorio
- Negativa a suministrar materiales e información
- La negativa claramente injustificada a otorgar permisos
- El envío de anónimos, llamadas telefónicas y mensajes virtuales



PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

Conductas que constituyen ACOSO LABORAL

"OCURRENCIA REPETIDA Y PUBLICA"

- Los actos de agresión física
- Las expresiones injuriosas o ultrajantes
- Los comentarios hostiles y humillantes
- Las injustificadas amenazas de despido
- Las múltiples denuncias disciplinarias
- La descalificación humillante
- Burlas al físico de la persona



PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.

ACOSO LABORAL

“OCURRENCIA REPETIDA, PUBLICA y DEMOSTRABLE”



LINEA DEL TIEMPO ACOSO LABORAL 2006

Ley 1010 de 2006, Artículo 8. CONDUCTAS QUE NO CONSTITUYEN ACOSO LABORAL. No constituyen acoso laboral bajo ninguna de sus modalidades:

NO ES ACOSO LABORAL...

- a) Las exigencias y órdenes, necesarias para mantener la disciplina en los cuerpos que componen las Fuerzas Públicas conforme al principio constitucional de obediencia debida;
- b) Los actos destinados a ejercer la potestad disciplinaria que legalmente corresponde a los superiores jerárquicos sobre sus subalternos;
- c) La formulación de exigencias razonables de fidelidad laboral o lealtad empresarial e institucional;
- d) La formulación de circulares o memorandos de servicio encaminados a solicitar exigencias técnicas o mejorar la eficiencia laboral y la evaluación laboral de subalternos conforme a indicadores objetivos y generales de rendimiento;
- e) La solicitud de cumplir deberes extras de colaboración con la empresa o la institución, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles en la operación de la empresa o la institución;

NO ES ACOSO LABORAL...

- f) Las actuaciones administrativas o gestiones encaminadas a dar por terminado el contrato de trabajo, con base en una causa legal o una justa causa, prevista en el Código Sustantivo del Trabajo o en la legislación sobre la función pública.
- g) La solicitud de cumplir los deberes de la persona y el ciudadano, de que trata el artículo 95 de la Constitución.
- h) La exigencia de cumplir las obligaciones o deberes de que tratan los artículos 55 á 57 del C.S.T, así como de no incurrir en las prohibiciones de que tratan los artículo 59 y 60 del mismo Código.
- i) Las exigencias de cumplir con las estipulaciones contenidas en los reglamentos y cláusulas de los contratos de trabajo.
- j) La exigencia de cumplir con las obligaciones, deberes y prohibiciones de que trata la legislación disciplinaria aplicable a los servidores públicos.

LINEA DEL TIEMPO ACOSO LABORAL 2022

Ley 1010 de 2006, Artículo 8. CONDUCTAS QUE NO CONSTITUYEN ACOSO LABORAL. No constituyen acoso laboral bajo ninguna de sus ~~modalidades en 2022~~:



ALERTA! ATENCION!

- Trabajar con SERES HUMANOS no es fácil
- Somos diferentes
- Merecemos tratar y ser tratados de manera digna en nuestra segunda casa
- Busque ayuda, la vida es corta, estas a tiempo!



EXPERTO LÍDER

Gestión de Comités Técnicos en SGSST

Andrés Guzmán
svauditor@outlook.com
Instagram: afelipe_25
Cali - Colombia





EVALUÉMONOS





BIBLIOGRAFIA

1

<https://dle.rae.es/intervenir>

2

Cuadernos de relaciones laborales, Vol. 20 Núm. 2 (2002) 337-350

RECUERDA QUE POSITIVA ★ TIENE PARA TI ★

 **Posipedia**
www.posipedia.com.co



Cursos
Virtuales



Videos



Cartillas



Juegos
Digitales



Artículos



Guías



Documentos
Técnicos



Enlaces de
interés



Audios



Mailings



Presentaciones
Técnicas



Ludo
Prevención

Para una mejor atención y servicio al cliente, disponemos de los siguientes
★ canales de comunicación ★



EDUCACIÓN VIRTUAL –
CURSOS DE OBLIGATORIO
CUMPLIMIENTO

educavirtual@positiva.gov.co



EDUCACIÓN PRESENCIAL Y
TALLERES WEB

positiva.educa@positiva.gov.co